

El Gobierno autonómico interpondrá un recurso ante la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión de hoy, ha autorizado a los servicios jurídicos del Gobierno autonómico a presentar un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto por el que se aprueba esta norma, al entender que contraviene tanto el Derecho nacional como el europeo en materia de etiquetado e información alimentaria al consumidor. En concreto los puntos de la norma que serán objeto de recurso son el tamaño mínimo de la letra con el que debe indicarse el porcentaje de raza ibérica y su ubicación obligatoria en un específico lugar de la etiqueta, así como la limitación del uso de la mención 'pata negra' exclusivamente para aquellos animales alimentados 'de bellota 100% ibérico'.

Consejo de Gobierno del 20 de febrero de 2014

Castilla y León | [Consejería de Agricultura y Ganadería](#)

El Consejo de Gobierno apoya así una solicitud unánime de todo el sector en Castilla y León. La Mesa Sectorial del Ibérico de Castilla y León, que se creó el pasado mes de septiembre por un Decreto de esta Comunidad, y en la que están representadas todas las organizaciones y entidades con intereses relevantes en el sector, se reunió el pasado 14 de enero de 2014 y acordó estudiar en profundidad la adecuación jurídica de la controvertida norma al Derecho nacional y europeo.

Los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León han procedido a ese estudio y han elaborado un informe que concluye que determinados preceptos de la norma, los relativos a la ubicación en el etiquetado y al tamaño de la fuente con que debe aparecer la mención del porcentaje de raza ibérica y los relativos a la mención facultativa "pata negra", contravienen tanto el Derecho nacional como la reglamentación europea en materia de etiquetado e información alimentaria al consumidor. En su reunión del pasado 13 de febrero de 2014, la misma Mesa Sectorial del Ibérico de Castilla y León, tras analizar el citado informe de los Servicios Jurídicos, acordó por unanimidad de todos sus miembros solicitar a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la interposición del correspondiente recurso frente al citado Real Decreto.

Porcentaje de raza ibérica

La Junta de Castilla y León y el sector no se oponen a que el porcentaje de raza ibérica aparezca en la etiqueta; sin embargo, consideran que la obligación de hacerlo con un determinado tamaño y en una concreta posición, además de confundir al consumidor, resulta contrario al Reglamento Europeo sobre información alimentaria facilitada al consumidor. La obligatoriedad de indicar en el etiquetado el porcentaje de raza ibérica del animal del que procede el producto es una mención que debe calificarse como "Indicación Descriptiva", y por lo tanto no puede establecerse ni su tamaño ni su posición en la etiqueta de forma obligatoria, como hace el Real Decreto que se recurrirá.

'Pata negra'

La Norma del ibérico establece también que única y exclusivamente podrá utilizarse la denominación 'pata negra' en el etiquetado y en acciones de promoción o publicidad, para aquellos animales alimentados "de bellota 100% ibérico".

Esta limitación, según el informe jurídico, resulta injustificada puesto que la denominación de venta por alimentación y manejo y tipo racial es de por sí suficientemente explícita (100% ibérico de bellota), sin que el término 'Pata negra' tenga el fin de aportar mayores informaciones sobre el producto, sino el de primar en el mercado unos productos frente a otros, incurriendo así en una conducta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha considerado contraria al ordenamiento jurídico comunitario en numerosas ocasiones y apartándose con ello, además, del fin propio que ha de perseguir el Gobierno en el ejercicio de esta potestad reglamentaria: proporcionar una información correcta, neutra y objetiva al consumidor y que resulta claramente vulnerado al sugerir a los consumidores, sin datos científicos que lo avalen, que el producto con dicha mención posee características que le confieren mayores o mejores cualidades.

Acuerdos con el sector en Castilla y León

La Junta de Castilla y León, al autorizar la interposición del recurso, apoya y refuerza el intenso trabajo realizado junto con todos los representantes del sector del ibérico para intentar que la nueva Norma se adaptara a las demandas de los productores de la Comunidad, la que más peso tiene en este sector a nivel nacional.

Este trabajo, que se ha ido concretando en las 12 las ocasiones en las que se ha reunido la Mesa Sectorial, con la participación de 14 asociaciones representativas del sector, ha permitido alcanzar cuatro acuerdos de Comunidad que, tras ser aprobados por unanimidad, se trasladaron al Ministerio y fueron

Importancia del sector

El sector del porcino ibérico tiene una gran relevancia en Castilla y León, los 820.742 animales ibéricos con destino a sacrificio censados en la Comunidad la sitúan en la primera posición a nivel nacional, con el 35 % del total.

A nivel económico, este sector, que emplea en Castilla y León a más de 8.000 personas de manera directa y a otras 15.000 de forma indirecta, genera en la Comunidad un valor económico de 600 millones de euros.

Otro de los indicadores de la importancia de este sector a nivel autonómico son las 352 industrias ligadas al ibérico que están ubicadas en la Comunidad y que sacrifican el 70 % del ibérico de España. Estos datos colocan a su vez a Castilla y León como la principal comercializadora nacional de lomo, con 2,9 millones de piezas (58 % del total nacional); de jamones, con cerca de 2,2 millones de piezas (45 % del total nacional) y de paletas ibéricas, con más de 2,2 millones de piezas (48 % del total nacional).

Junta de Castilla y León